



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 23 NOV 2020 de dos mil veinte (2020).

**Ref. Despacho Comisorio No. 1217 del 14 de agosto de 2019.**

En atención a lo informado por la parte demandante a folio 24, se ordena que las presentes diligencias sean remitidas al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, si se tiene en cuenta, que conforme lo señalado por la memorialista, el proceso que allí se adelantaba fue terminado por restablecimiento del plazo.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ**  
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>102</u>
Hoy <u>24 NOV. 2020</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>